



VALPARAÍSO, 10 de enero de 2022.

OFICIO N° 1499/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a Ud. que recibió a un profesor del Colegio Espíritu Santo de San Antonio, quien denunció que el sostenedor les ha dejado de pagar de forma unilateral y a mitad de año, un bono de cargo del empleador, denominado "asignación empleador no SEP", bajo el fundamento de que habrían ingresado a la carrera docente. Los afectados enfrentan hace más de un año este conflicto laboral con su empleador, y pese a haber obtenido un fallo judicial favorable, no se ha restituido su derecho adquirido ni reparado el perjuicio económico provocado.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva informar acerca de los lineamientos jurídicos del conflicto que aqueja a los profesores, y arbitrar las medidas correspondientes para que el sostenedor del citado establecimiento educacional dé cumplimiento a sus obligaciones con los docentes.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 666B482920C8FA9C